

**ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL CENTRO DE
FORMACIÓN EN TURISMO - CENFOTUR**

Quien suscribe, Becque César Mimbela Reaño, en mi calidad de Subdirector de Evaluación de Competencias Laborales(e) del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Subdirección de Evaluación de Competencias Laborales a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17:00 horas del 29 de abril de 2019.



Becque César Mimbela Reaño
Subdirector de Evaluación de Competencias Laborales(e)